



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11272

Miércoles 20 de Julio de 2011

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 815, 817, 862, 873, 875, 883, 884, 885, 890 a 896, 898 a 900,
908, 909, 911 a 914 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº 125 6
Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-254, XIII-256 a XIII-259 y XIII-261 6-7
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº V-38 7
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. Nº IV-71 7
Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-191, II-195 y II-196 7-8
Secretaría de Cultura
Año 2011 - Res. Nº XVII-17 8
Secretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº VIII-13 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Conj. Nº IV-74 y XIII-255 8-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Conj. Nº IV-75 y II-193 9
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Conj. Nº II-192 y XIII-260 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 815

27-06-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - S.A.F 11 - Casa de la Provincia del Chubut - Programa 20 Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial y S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico de la Casa de la Provincia del Chubut, eliminándose un (1) cargo con función Administrativa e incrementándose el mismo, en la Asesoría General de Gobierno, ambos cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Denis ROBERTS (M.I. N° 31.148.724 - Clase 1985), en ejercicio de sus funciones Administrativas, en la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 1° de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones Administrativas, en la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Denis ROBERTS (M.I. N° 31.148.724 - Clase 1985).-

Artículo 5°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas Administrativas del señor Denis ROBERTS (M.I. N° 31.148.724 - Clase 1985), será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

Dto. N° 817

27-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor VILLARROEL CAÑUECAR, Víctor Hugo (Clase 1982 - M.I. N° 29.493.604), con funciones de Servicios, para desempeñarse en la Escuela de Enfermería - Sede Trelew dependiente de Nivel Central Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29).

Artículo 2°.- Incorporase a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta

Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor VILLARROEL CAÑUECAR, Víctor Hugo (Clase 1982 - M.I. N° 29.493.604), con funciones de Servicios para desempeñarse en la Escuela de Enfermería - Sede Trelew dependiente de Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 862

01-07-11

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 16 - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Planel Básico de la Dirección General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo con función Profesional, e incrementándose el mismo, en la Dirección de Prensa, ambos cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por la Licenciada María Belén GIARDINO (M.I.N° 30.883.600 - Clase 1984), cumpliendo funciones como Profesional, Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Dirección de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 21 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a la licenciada María Belén GIARDINO (M.I. N° 30.883.600 - Clase 1984), cumpliendo funciones como Profesional, en la Dirección de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- La remuneración mensual a percibir por las funciones como Profesional de la señora María Belén GIARDINO (M.I. N° 30.883.600 - Clase 1984), será de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 16 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.

Dto. N° 873

04-07-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto los nombramientos dispuestos mediante Decreto N° 1952/10 de los ciudada-

nos CASAS, Joana Soledad (M.I. N° 34.013.742, Clase 1989); AGÜERO, Claudio Leonel (M.I. N° 33.771.295 - Clase 1988) y FERRAZANO, Micael (M.I. N° 35.054.862 - Clase 1990) en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacantes a partir de la fecha del presente Decreto, tres (03) cargos de Agentes en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. N° 875 **04-07-11**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N°341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señora Gladis Bibiana BAIGORRIA (DNI. N° 23.114.542- Clase 1973).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio, de la señora Gladis Bibiana BAIGORRIA (DNI. N° 23.114.542 - Clase 1973) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

Dto. N° 883 **05-07-11**

Artículo 1°.- OTORGASE un anticipo a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) que será destinado al pago de facturación adeudada a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA).-

Artículo 2°.- El mencionado anticipo será descuento de la facturación que la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew realiza al Estado Provincial hasta agotar el anticipo recibido.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo al presupuesto del Servicio Administrativo de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 93, Actividades 1 a 7, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 884 **05-07-11**

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración del 90° Aniversario de la Localidad de Tecka, a celebrarse el día 11 de Julio de 2011.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Julio de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Tecka.

Dto. N° 885 **05-07-11**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 60° Aniversario de la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, a celebrarse el día 10 de Julio de 2011.-

Dto. N° 890 **05-07-11**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado en fecha 30 de diciembre de 2009 entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, el cual tiene por objeto implementar el Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos 2009, que fuera protocolizado al Tomo: 3 - Folio: 051 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 29 de abril de 2011.-

Dto. N° 891 **05-07-11**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 859/10.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que en caso de impedimento o de ausencia del Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria, Agricultura y Ganadería, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155°, Inciso 15 de la Constitución Provincial, por los Señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1. Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico.
2. Subsecretario de Recursos Naturales.

Dto. N° 892 **05-07-11**

Artículo 1°.- Destituyese en grado de cesantía conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero de Policía Rosa Alejandra GALLEGO (M.I. N° 20.843.205 - Clase 1969) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), en concordancia con el Artículo 116° del mismo cuerpo normativo.-

Dto. N° 893 **05-07-11**

Artículo 1°.- INCREMENTASE el crédito especial del «Fondo para la Emergencia Ígnea en el Departamento Cushamen», creado mediante Decreto N° 238/11, en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), rigiendo las autorizaciones establecidas en los artículos 3 y 4 del Decreto referido.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Señor Ministro en el Departamento de Economía y Crédito Público a readecuar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-

Dto. N° 894**05-07-11**

Artículo 1°.- Modificase la estructura orgánico funcional de la Tesorería General de la Provincia eliminando el Departamento Control de Deudas dependiente de la Dirección Área Contraloría y creando el Departamento Registro de Recursos Nacionales que (dependerá de la Dirección Área Recursos.-

Artículo 2°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el cargo creado precedentemente; de acuerdo al Anexo N° II que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° II

**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN ÁREA RECURSOS
DEPARTAMENTO REGISTRO DE RECURSOS
NACIONALES**

MISIÓN:

Control del Ingreso de los Recursos Nacionales Transferidos a la Provincia y su correspondiente imputación presupuestaria.-

FUNCIONES:

- a) Recabar los comprobantes de liquidaciones diarias de Coparticipación de Recursos Nacionales.-
- b) Controlar su correspondiente imputación en el presupuesto de recursos.-
- c) Registrar en el Sistema Integrado de Contabilidad.-
- d) Informar a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, las novedades pertinentes referidas a retenciones y deducciones que afectan la coparticipación, a fin de que éstos efectúen las registraciones contables correspondientes.-
- e) Emitir partes diarios de Recursos Nacionales.-
- f) Confeccionar los informes solicitados por los organismos nacionales referidos a la recaudación de Recursos Nacionales.-
- g) Remitir lo actuado en forma diaria para su posterior supervisión al Director del Área Recursos.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Poseer título de nivel terciario o superior afín a la materia o resultar idóneo con cinco (5) años de experiencia en funciones contables, administrativas o financieras en la Administración Provincial.-

Dto. N° 895**05-07-11**

Artículo 1°.- DELEGAR en la Administración de Vialidad Provincial la contratación de las obras necesarias para la adecuación de las instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos en las localidades de Gan Gan, Gastre, Telsen, Lagunita Salada, Colán Conhué, Aldea Epulef, Paso del Sapo, Cushamen, Paso de Indios, Los Altares, Las Plumas, Corcovado, Facundo,

Buen Pasto, Camarones, Arroyo Verde, Puerto Pirámide, Río Mayo, Gobernador Costa, Tecka, Lago Puelo, El Maitén, Cholila y Gualjaina y que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Servicios Públicos Provincial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la contratación se imputará en el Programa 17 - Construcciones Mejorativas - cuyos proyectos y obras serán incorporados en el presupuesto de la Administración de Vialidad Provincial en las Fuentes de Financiamiento 358 y 392.-

Dto. N° 896**05-07-11**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Registro de Recursos Nacionales - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección Área Recursos - Subtesorería General - dependiente de la citada Tesorería General, a la agente BIANCHINI, Cecilia Alejandra (MI N° 24.133.801 -Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo ~ Planta Temporaria de la citada Tesorería General.-

Artículo 2°.- La agente BIANCHINI, Cecilia Alejandra (MI N° 24.133.801-Clase 1975) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Dto. N° 898**05-07-11**

Artículo 1°.-OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTE DEL CHUBUT» - C.I.C.E.Ch» con domicilio constituido en la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente el Señor Rubén Enrique VILLAGRA (D.N.I. N° 07.821.990) y del Señor Alfredo BONES (D.N.I. N° 08.396.569), Tesorero de la misma institución, que se aplicará a cancelar gastos emergentes generados por la organización, pago de honorarios y estipendios artísticos, pasajes y estadía de los artistas que participarán en la «23° Expo Trelew» que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10

- SAF 10 - Programa 1 -actividad 1 – Inciso 5 - Principal 1- Parcial 7 - Ejercicio 2011 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 899**05-07-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CHALITA, Raquel Ivana (Clase 1983 - M.I. N° 30.350.204), para desempeñarse como licenciada en trabajo social en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 900**05-07-11**

Artículo 1°.-Reconocer al agente Carlos César MERCADO (M.I. N° 13.036.061-Clase: 1959), cargo Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 - Clase: III -Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Temporal, de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, el cumplimiento de una jornada de trabajo de SESENTA (60), horas semanales, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en el Puesto de Control de Arroyo Verde.-

Artículo 2°.- Asignar al agente Carlos César MERCADO (M.I. N° 13.036.061 -Clase: 1959), cargo Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 - Clase: III - Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Temporal, de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, el cumplimiento de una jornada de trabajo de SESENTA (60) horas semanales, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, en el Puesto de Control de Arroyo Verde.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e inversiones - SAF: 64 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2011.-

Dto. N° 908**13-07-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor SOSA HERNÁNDEZ, Majec (Clase 1977 - M.I. N° 94.566.341), para desempeñarse como técnico especialista en radiodiagnóstico en el

Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.276,28).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 79 -Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 909**13-07-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LIENAN, Marcela Soledad (Clase 1988 - M.I. N° 33.323.249), para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.358,64).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 911**13-07-11**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a los Abogados CORCHUELO BLASCO, Juan Manuel (M.I. N° 29.585.714 - Clase 1982) y FERNANDEZ, Vanina Virginia (M.I. N° 30.224.350 - Clase 1983) en los cargos Abogado «B» - Código 4-002 - Nivel II -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, en el Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia de la Dirección de Recaudación y en la Dirección Delegación Capital Federal respectivamente, ambas Direcciones dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 912**13-07-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora VALENZUELA, Marcia

del Valle (Clase 1974 - M.I. N° 23.841.503), para desempeñarse como licenciada en producción de bio -imágenes en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 913 13-07-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 111° Aniversario de la Localidad de Puerto Pirámides, a celebrarse el día 14 de Julio de 2011.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 14 de Julio de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Puerto Pirámides.-

Dto. N° 914 13-07-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 97° Aniversario de la Comuna Rural de Facundo, a celebrarse el día 15 de Julio de 2011.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 15 de Julio de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Facundo.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 125 13-07-11

Artículo 1°.- Autorizar al Secretario Privado del Señor Gobernador, Señor Julio Francisco José SALTO (DNI N° 14.800.100 – clase 1962) a conducir el vehículo oficial Marca Chevrolet – Modelo ASTRA GLS 2.0 – Motor NAM603156 – Chasis N° 9BGGT69308B320541 – Dominio JPF 899 propiedad del Estado Provincial fuera de su ámbito territorial, desde la ciudad de Rawson hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-254 07-07-11

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente CATRILAF, Patricia Fabiana (M.I. N° 21.660.907 - Clase 1970), en un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 423 de la ciudad de Trelew,

a partir del 30 de noviembre de 2010, por razones particulares.

Res. N° XIII-256 11-07-11

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERNÁNDEZ, Susana Irma (MI N° 06.399.399 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 8 jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de febrero de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.-

Res. N° XIII-257 11-07-11

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a docentes que se desempeñan en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria como evaluadoras y asesoras, a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocadas, horas cátedra de Nivel Polimodal, a docentes que se desempeñan en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria como evaluadoras y asesoras.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-258 11-07-11

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GUEVARA, Rosa del Rosario (M.I. N° 05.924.296 - Clase 1948), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de dieciocho (18) horas titular en la Escuela N° 183 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-259**11-07-11**

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago de diferencia salarial de dos (2) horas semanales, al señor ARAÑA LINARES, Enrique, (MI N° 20.095.246 – clase 1968). por su desempeño en un (1) cargo de Maestro Especial de Peluquería de diez (10) horas reloj semanales, habiendo laborado efectivamente doce (12) horas reloj semanales, en la Escuela N° 607 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 12 de septiembre de 2008 y hasta el 26 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-261**12-07-11**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente N° 2229-ME-11, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I – N° 18.

Artículo 2º.- Disponer la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Nelson Alejandro GALLARDO (M.I. N° 13.564.486 – Clase 1959), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20, facultando a la Dirección General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES**

Res. N° VII-38**12-07-11**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de abril de 2011, cuyo total asciende a CUATROCIENTAS TRECE (413) HORAS.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. N° IV-71**30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Nilda Mabel BORDEIRA (M.I. N° 10.434.352 – Clase 1953) al Cargo Jefe de Departamento Secretaría – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I N° 114, con 40 horas semanales de labor, dependiente del Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Nilda Mabel BORDEIRA, treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones período 2010 y diecisiete (17) días parte proporcional período 2011, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 2 – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-191**04-07-11**

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la agente Lorena Alejandra HIGA (D.N.I. N° 21.959.387 - Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 04 de julio de 2011 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificada por Decreto N° 1913/05 y Decreto N° 1266/07, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Lorena Alejandra HIGA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería y proceder al descuento del mismo por idéntico período al agente Gabriel Iván ISMAEL, a cargo del Departamento Tesorería.

Res. N° II-195**12-07-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar, ciento cincuenta (150) horas extraordinarias realizadas durante el mes

de noviembre de 2010, por el personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno – Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 327, aplicación de la Ley N° 4165 de Tránsito – Ejercicio 2011.

Res. N° II-196**12-07-11**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar, sesenta y cuatro (64) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2010, por el personal de la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno – Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 327, aplicación de la Ley N° 4165 de Tránsito – Ejercicio 2011.

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-17****07-07-11**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Graciela Norma PAURA (M.I. N° 12.175.347 – Clase 1958), Jefe de Departamento Tesorería, Jerárquico II - Agrupamiento Personal Jerárquico – de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 11 de julio de 2011 y hasta el 22 de julio de 2011 inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar a la Directora de Administración de la Secretaría de Cultura Contadora Fernanda Lorena GLIWA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 4°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente Beatriz Elizabeth STALLA (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961), Jefe de División Fondo Rotatorio – Jerárquico III - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 11 de julio de 2011 y hasta el 22 de julio de 2011 inclusive.

Artículo 5°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 6°.- Descontar a la Jefe de Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma

PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° VIII-13****06-07-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la localidad de Río Pico del agente Milton Danilo REYES (M.I. N° 22.679.066 – Clase 1972), cargo Inspector Laboral Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrógase la adscripción del agente Milton Danilo REYES (M.I. N° 22.679.066 – Clase 1972), cargo Inspector Laboral Código 3-197 - Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El Departamento Personal de la Municipalidad de la localidad de Río Pico deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Milton Danilo REYES, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N°****IV-74 MFyPS y XIII-255 ME****07-07-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Escuela N° 87 de Puerto Pirámides dependiente del Ministerio de Educación, por la agente Viviana Noemí HERNANDEZ (M.I. N° 16.434.932 – Clase 1964) cargo Operador de Conmutador Telefónico – Código 2-021 – Clase V - Agrupamiento Personal Obrero – Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Escuela N° 87 de Puerto Pirámides dependiente del Ministerio de Educación, a la agente Viviana Noemí HERNANDEZ (M.I. N° 16.434.932 – Clase 1964), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Viviana Noemí HERNANDEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO

**Res. Conj. N°
IV-75 MFyPS y II-193 MG 12-07-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Unidad de Ex Combatientes "Islas Malvinas", dependiente de la Dirección de Asistencia Social – Dirección General de Desarrollo y Promoción Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Oscar Roque ABELAS (M.I. N° 14.878.773 – Clase 1962) Cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 - Agrupamiento Personal Obrero – Clase III – Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Despacho - Ministerio de Gobierno, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones en la Unidad de Ex Combatientes "Islas Malvinas", dependiente de la Dirección de Asistencia Social – Dirección General de Desarrollo y Promoción Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Oscar Roque ABELAS (M.I. N° 14.878.773 – Clase 1962) Cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 - Agrupamiento Personal Obrero – Clase III – Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Despacho - Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Oscar Roque ABELAS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Conj. N°
II-192 MG y XIII-260 ME 11-07-11**

Artículo 1°.- ADSCRIBASE, a la agente Mariela Paula COLL (D.N.I. N° 22.934.679 – Clase 1972), cargo Administrativo, Ayudante – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, a la Escuela de Nivel Inicial N° 432 "Vuelta del Río", de la localidad de Dolavon, dependiente del Ministerio de Educación, a

partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de IRIS ARIANEN GRIFFITHS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Junio de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-07-11 V: 22-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER RIOS para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ RIOS GUSTAVO JAVIER S/EJECUTIVO", Expte N° 60/2011, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5). Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" de la provincia del Chubut y en el diario "Cónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut). 31 de Mayo de dos mil once.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 20-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a ROBLES LUIS GONZAGA y TORALES MABEL ALICIA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a

tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ ROBLES LUIS GONZAGA y TORALES MABEL ALICIA S/EJECUTIVO", Expte N° 2995/2010, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" de la provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 27 de Mayo de dos mil once.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza a HECTOR ANGEL DIAZ para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la Intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/DIAZ HECTOR ANGEL S/EJECUTIVO", Expte N° 194/2011, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" de la provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 10 de Junio de dos mil once.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMILIO SERAFÍN MARINONI, en estos autos caratulados: "MARINONI, EMILIO SERAFÍN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 35/2011 mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 22 de marzo de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-07-11 V: 22-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña UBERLINDA PROBOSTE, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos "PROBOSTE UBERLINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 804, año 2011) Publíquese por tres días.-

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-07-11 V: 22-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JONES NITA LEWIS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Julio de 2011.

MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ SECUNDINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Julio de 2011.

MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA AMELIA BEJAR, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "BEJAR, ROSA AMELIA S/SUCESION", Expte N° 930/11, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Junio de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de doña INES IBARRA, para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "IBARRA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 549 – Año 2011 – Letra "I").

Esquel, (Chubut), 28 de Junio de 2.011.-
Publicación por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante FRUCTUOSA DEL VALLE, para que así lo acrediten en los autos caratulados "DEL VALLE, FRUCTUOSA S/ SUCESION" Expte N° 1028/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ARMANDO BAZAN, para que lo acrediten, en autos: "BAZAN, MIGUEL ARMANDO S/SUCESION", Expte N° 980/11.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn; Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JUAN ENRIQUE SCHULZE, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "SCHULZE, JUAN ENRIQUE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° 1047; Año 2011), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, Julio 08 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ELISABET ALARCON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 23 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MATILDE SERRUYA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN HERALDO VERA TOLEDO en los autos caratulados "VERA TOLEDO, JUAN HERALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 1054/2011", Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2011.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OSCAR RENEE ENCINA los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "ENCINA OSCAR RENEE S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 1327/2011, en trámite por ante el Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P. B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MAIER, FINTAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 609-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FINTAN MAIER, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Julio 06 de 2011.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MARCOS SANTIAGO ORTIZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "ORTIZ MARCOS SANTIAGO S/SUCESION" Expte N° 969/2008,-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2008.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria

I: 18-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2°, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "NATURA ECOLOGY S.R.L. S/QUIEBRA" Expte N° 3344/2009 se ha decretado la quiebra de la fallida con domicilio legal en calle Llamas Massini N° 2843 "A" de Comodoro Rivadavia según los art. 46, 77 inc. 1°) y cctes de la Ley 24.522. El auto dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2011. VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. declarar la quiebra de NATURA ECOLOGY S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia bajo el N° 2.489, Folio 278, Libro VI Tomo XIV del Libro de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Llamas Massini N° 2843 "A" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut... 3.- Téngase presente la continuación del ejercicio del cargo por parte de la Síndico, contadora María Orfilia Ruiz, con

domicilio constituido en la calle Italia 716 de esta ciudad... 5.- Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentación pertenecientes a la primera en el término de cinco (5) DÍAS bajo apercibimiento de Ley... 7.- Decretase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de Ley 24.522)... 9.- Por Secretaría, sin previo pago, publíquense los edictos dispuestos por el art.- 89 de la citada ley y por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut... 11.- Hágase saber al síndico actuante que en caso de corresponder, proceda a recalcular los créditos según su estado, respecto a los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo.-

Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme lo prescripto en el art. 202 de la LCQ. 12. Disponiendo el desapoderamiento de los bienes de la fallida y su entrega al Síndico actuante Contadora María Orfilia Ruiz, quien realizará previa descripción de los mismo, el inventario en el Plazo de treinta días, el cual comprenderá rubros generales (art. 88 inc. 10 LCQ), debiendo confeccionarlo en tres ejemplares: uno de los cuales se agregará a la presente causa, otro al Legajo de Copias que dispone el art. 279 de dicha ley y el restante quedará en poder del síndico... 15.- Ordenase la incautación de los bienes de la fallida en poder de terceros para ser entregados al Síndico actuante, quien podrá designar como depositarios a dichos terceros si fueran personas de notoria responsabilidad. Respecto a bienes en extraña jurisdicción, líbrese los correspondientes mandamientos de estilo Ley 22.172.16.- Ordenar la realización de los bienes del deudor en los términos del art. 203 y cctes. De Ley 24.522, designando oportunamente a la persona que efectuará las enajenaciones pertinentes... Fdo. Gustavo L.H. Toquier. Juez”.-

Publíquense edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).-

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-11 V: 22-07-11.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
TWELLING S.A.
AGUADO 1988
7600 – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-50-11-003 suscripto oportunamente por Tributo Productos del Mar Ley XXIV N° 17, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 122/11-DR(0) y 606/10-DR(0) por un monto total de Pesos

Diecinueve Mil Setecientos Ochenta con 68/100 Centavos (\$ 19.780,68) deuda calculada al 29/07/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 14-07-11 V: 20-07-11

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ARCO, Francisco s/Ejecución Fiscal» Expte N° 92/97, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mal. W 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 26, Chacra 14, Barrio Los Alamos, de Sarmiento, Pcia del Chubut, inscripto en la Matrícula (04-34) 76.938, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia del Chubut, con una base de Pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$ 16.200,00), al contado y al mejor postor, el día 27 de Julio de 2011 a las 17 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 43/100 (\$ 6486,43) al día 11 de febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs,

Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 05 de Junio de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ QUIROZ, Filiberto s/ Ejecución Fiscal" Expte N° 178/97, se hace saber que el Martillo Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, STJ Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 91, Chacra 14 B° Choique Nilau de Sarmiento Pcia. del Chubut, con una superficie de 312,50 m2, inscripto al Tomo 106 F° 15 Finca 12186 del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia del Chubut con una base de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00), al contado y al mejor postor, el día 27 de Julio de 2011 a las 19 horas en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Cuatro Mil Treinta con 83/100 (\$ 4030,83) al 11 de Febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión El comprador o quienes resulten, deberá constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut 01 de Julio de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ PUNTANO, Pedro José s/ Ejecución Fiscal Expte N° 95/97 se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto Mat. N° 25 S T J Ch procederá a vender en pública subasta los inmuebles individualizados como Lote 1 de la Manzana 84, Solar A, parte del Lote Agrícola 14, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 14, Manzana 14, Sector 3, Circunscripción 1, de Sarmiento, Pcia del Chubut, con una superficie de 625 m2 inscripto en la Matricula (04-34) 76893 del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia del Chubut, con una base de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00), el cual adeuda por impuestos municipales la suma de Pesos

Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 61/100 (\$ 8.675,61) al día 11 de Febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes y el Lote 2 de la Manzana 84, Solar A, parte del Lote Agrícola 14, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 15, Manzana 14, Sector 3, Circunscripción 1, de Sarmiento, Pcia del Chubut, con una superficie de 468,75 m2, inscripto en la Matricula (04-34) 76894 del Registro de la Propiedad de inmueble de la Pcia del Chubut, con una base de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 16.875,00), el cual adeuda por impuestos municipales la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Veintiuno con 92/100 (\$ 6.721,92) al día 11 de Febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes al contado y al mejor postor, el día 29 de Julio de 2011 a las 18 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. -El martillero está autorizado a percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs.

Publíques Edicto por el termino de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Sarmiento. Chubut de 01, de Julio 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ KURAN DE SIMUNOVIC, Magdalena s/ Ejecución Fiscal" Expte N° 193/02, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J. Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 57 que es parte del Lote Agrícola, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 3, Manzana 30, Sector 3, Circunscripción 1, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 450 m2, inscripto al Tomo 107, F° 231, Finca 12152, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de Pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$ 16.200,00), al contado y al mejor postor, el día 29 de Julio de 2011 a las 16 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la Suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 94/100 (\$ 6.458,94) al 11 de Febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes - El martillero esta autorizado a percibir en el acto eL 10%

del precio en concepto de seña y el 3% de comisión El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Sarmiento, Chubut, 01 de Julio de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado. Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ OYARZUN Moisés s/Ejecución Fiscal" Expte N° 181/97, se hace saber que el Martillero Publico, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J. Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 79 que es parte de la mayor extensión denominada Villa Choique Nilau, que es parte del Lote Agrícola 14. cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 12, Manzana 22, Sector 3, Circunscripción 1, de Sarmiento, Pcia del Chubut, con una superficie de 312,50 m2, inscripto al Tomo 107, F° 149, Finca 12396, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00), al contado y al mejor postor, el día 29 de Julio de 2011 a las 17 horas en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la Suma de Pesos cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 49/100 (\$ 4.438,49) al 21 de Diciembre de 2010 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. El martillero esta autorizado a percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs.

Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia -

Sarmiento, Chubut, 01 de Julio de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-07-11 V: 20-07-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ VILLAMAYOR, Luis Paulino s/ Ejecución Fiscal" Expte N° 130/97, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mát., N° 25 S.T.J. Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 113, Chacra 14, B° Choique Nilau, de Sarmiento, Pcia del Chubut, con una superficie de 225 m2, inscripto al Tomo 129, F° 86, Finca 31893, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia del Chubut, con una base de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta (\$ 9.180,00), al contado y al mejor postor, el día 27 de Julio de 2011 a las 18:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Tres Mil Novcientos Dieciséis con 09/100 (\$ 3.916,09) al día 11 de Febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes - El martillero esta autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs.

Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 01, de Julio de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-07-11 V: 20-07-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ LINCOPAN, NANCY RAQUEL S/ EJECUTIVO" (Expte. 2829- Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T°1 - F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.933,63.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca RENAULT Tipo Sedan 4 puertas Modelo R 21 GTX año 1994 - motor marca Renault N° de motor 5338318, chasis marca Renault N° de chasis 8A1L488ZZRS001959 Dominio AAD 533. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de

Trelew al 03/06/11 la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTACENTAVOS (\$ 2.653,70.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1º cuota año 2002 a 5º cuota año 2011. El adquirente en remate se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 3 de Agosto de 2011 a las 11:30 hs. donde estará su bandera.- **SEÑA** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 27 de Junio de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-07-11 V: 22-07-11.

EDICTO

NUEVO DIRECTORIO OASIS S.A.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Nuevo directorio de OASIS S.A.

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2010 con carácter de unánime se resolvió constituir el siguiente directorio:

Presidente: Jorge O. Almirall DNI 11.959.390. Domicilio: Rotonda El Tehuelche RNA 010, Puerto Madryn, Chubut.

Director Suplente: Ariel Jiménez, DNI 23.715.984. Domicilio: Soldado Desconocido 991 de Puerto Madryn, Chubut.

Todos los directores tienen mandato por el término de dos ejercicios.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-07-11.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas

GRUPO RACE S.R.L.

Fecha: 30 de Mayo de 2011.

Cedente: Carlos Alberto KARAKAS, DNI N° 10.804.024, CUIT N° 20-10804024-7, de profesión comerciante, argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 03 de Junio de 1953, de 57 años de edad, con domicilio en calle José Hernández N° 88 P.B "D" de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cesionario: Delia EPULLAN, DNI N° 14.973.325, CUIT N° 27-14973325-1, de profesión comerciante, argentina, estado civil soltera, fecha de nacimiento 29 de Diciembre de 1962, de 48 años de edad, con domicilio en calle Ruca Hue N° 842 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

La señora Delia EPULLAN, vende, cede y transfiere a el señor Carlos Alberto KARAKAS, la cantidad de quince (15) cuotas sociales, de la sociedad "GRUPO RACE S.R.L.", en la suma única y total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), que la vendedora recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula CUARTA del Contrato de Constitución de GRUPO RACE S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: "CAPITULO III: Artículo 4: El Capital Social de fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Delia EPULLAN, Doscientas Ochenta y Cinco (285) cuotas sociales, que representan el cincuenta y siete por ciento (57%) del capital social total, Cesar HOPE JONES, Doscientas (200) cuotas sociales, que representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social total, y Carlos Alberto KARAKAS, Quince (15) cuotas sociales, que representan el tres por ciento (3%) del capital social total.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-07-11.

TERO S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor Mauro Fonteneuz, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Lucas Daniel, ROJAS, de

31 años de edad, argentino, soltero, licenciado en Informática, DNI 26.881.199, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2961 de esta ciudad, Gerardo Julio MORA, de 28 años de edad, argentino, soltero, licenciado en Informática, DNI 29.585.497, domiciliado en calle Clarín 151 de esta ciudad, Marcelo Fabián SANDOVAL, de 37 años de edad, argentino, casado, comerciante, DNI 22.868.948, domiciliado en Avda. Roca 330 de esta ciudad, Raúl Adrián BIASUSSI, de 42 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.629.910, domiciliado en calle Avenida Canadá N° 2696 de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 527 del 28/10/10, y Escritura N° 208 del fecha 05-04-11 ambas del Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: "TERO S.R.L."- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercialización de equipos electrónicos y de monitoreo, insumos de los productos comercializados, monitoreo de objetos y personas y/o animales, repuestos eléctricos, electrónicos y electromecánicos como así también accesorios y medidores de todo tipo de gestiones; b) Efectuar por sí y por terceros todo tipo de servicios, eléctricos y electrónicos para unidades automotrices, sean flota liviana o pesada, máquinas viales, máquinas herramientas y equipos varios; c) Representar firmas nacionales e internacionales de control de gestión electrónica y cualquier otra cuestión relacionada con los servicios electrónicos de monitoreo y o similar; d) Capacitación de personal en especialidades en monitoreo y técnicas; e) Colocación, venta y mantenimiento de alarmas de todo tipo, e instrumental del automotor, maquinarias y toda otra cuestión que sea directa o indirectamente relacionada con el mantenimiento y venta de equipos de monitoreo y control de automotores, camiones, maquinarias y sistemas de todo tipo; f) Importación y exportación de elementos relacionados con la industria automotor, industrial, minera, naval, petrolera, agropecuario y ganadero.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, 8) La administración y representación Legal y uso de la firma social será conjunta y estará a cargo de los dos socios gerentes.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes con firma conjunta, pudiendo obligar a la sociedad con la firma conjunta de ambos.- 9) Cierre de Balance: 31-10.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Sede Social y el domicilio fiscal en calle Rivadavia 1.562, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut b) Socios Gerentes: Marcelo Fabián SANDOVAL, y Lucas Daniel ROJAS.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-07-11.

UNO SALUD S.A. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Don Juan Gabriel SELEME, CUIT 20-16721980-3, argentino, de profesión médico, nacido el 01 de Enero de 1965, hijo de Rosendo Juan y Ana Elena Abait, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.721.980, casado con María Lucia Viviers, con domicilio en la calle Gutiérrez de la Concha Número 280, del Pueblo de Rada Tilly, Chubut; Doña María Marta SELEME, CUIT 27-17881458-9, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.881.458, soltera, nacida el 21 de enero de 1967, hija de Rosendo Juan Seleme y de Ana Elena Abait, domiciliada en calle Rivadavia N° 228, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, y Doña María Lucia VIVIERS, CUIT 27-18555009-0, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Gabriel Seleme, nacida el 31 de Julio de 1967, Hija de Carlos Adán Viviers y de Helvecia Becerra, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.555.009, con domicilio en la calle Gutiérrez de la Concha Número 280, del Pueblo Rada Tilly, 2) Instrumento y fecha: Escritura N° 520, del 01/11/2010, pasada al Folio 1234, y Esc. 267, Folio 661 del 09/06/11, Registro Notarial N° 51 Chubut Esc. Oscar Norberto Gutiérrez.- 3) Denominación "UNO SALUD S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país o en el extranjero. 4) PLAZO: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) OBJETO: ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, de las siguientes actividades: (I) Realizar toda tarea de previsión médica concerniente a la salud del Ser humano, ya sea para promoverla, protegerla, recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo, aceptada por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social, elaborando programas y realizando el seguimiento de los mismos (II) Prestar cobertura y/o asistencia médica, paramédica, incluso preventiva en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales para cualquier tipo de modalidad: medicina prepaga o post-paga, atención ambulatoria, atención de la emergencia y/o urgencia medica domiciliaria y/o en la vía pública en cualquier otro lugar que se encuentre el paciente o accidentado, comprendiendo el traslado por cualquier medio desde el lugar en que se halle hasta el hospital, clínica, sana-

torio u otro lugar que corresponda, pudiendo cubrir asimismo el período de internación institucional o domiciliaria hasta su alta; III) Prestar atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidados de enfermos, accidentados, o quienes así lo requieran, pudiendo poner a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio profesional.- IV) Asesorar, organizar, administrar, dirigir y ejecutar actividades legales, técnicas y administrativas para personas de existencias físicas, instituciones, establecimientos, organizaciones y servicios de salud, públicos y privados en los aspectos médico-sanitario, médico arquitectónico y médico legal; V) Asesorar, planificar, evaluar, formular, gestionar, dirigir, ejecutar planes y programas de salud, incluso preventivos y de recuperación bio-psico-social para establecimientos o entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica; VI) Realizar estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizar congresos, reuniones, cursos, conferencias, etc. VII) Asesorar, proponer, planificar, organizar y brindar cobertura especializada de alta complejidad, programas de prevención primaria y/o secundaria, de recuperación y/o rehabilitación para individuos, establecimientos y entidades estatales, públicas, privadas, obras sociales, organizaciones de medicina prepaga, mutuales, cooperativas y/o cualquier otra forma de agrupamiento tendiente a la financiación de la atención médica y a la asistencia bio-psico-social de la población; VIII) Realizar tareas atinentes a: higiene y seguridad de trabajo, exámenes preocupacionales periódicos, de egreso, ingresos y/o admisión a cualquier sistema y/o entidad de seguridad social, y/o de trabajo, y/o de medicina prepaga y/o similar; IX) Participar en el desarrollo y provisión de hardware, software, servicios y soportes de informática, información y comunicación "on line y off line" por medio de elementos mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos, de contacto directo y/o sin contacto directo, tarjetas electrónicas, tarjetas chips, tarjetas inteligentes, tarjetas monedero electrónico, de único y solo uso, de usos multipropósitos y polifuncionales, recargables o no, de tecnologías desarrolladas hasta la fecha y/o que se desarrollen en el futuro para uso propio o de terceros en actividades vinculadas directa, indirecta, mediata, o inmediatamente con los macro objetivos de la institución para administrar para sí o para terceros, servicios o sistemas de salud, salubridad, sanidad ambiental, humana animal y vegetal, cuidado del medioambiente y mantenimiento del entorno ecológico, atención y mejoramiento de la salud bio-psico-social de la población, registro de antecedentes médicos y de todo tipo, registro de derechos de acceso a lugares de atención médica, de internación y/o de interés del portador o titular, a instituciones, a medios de transporte públicos y/o privados y registros estadísticos de todo tipo, registros de control médico, de mediación, odontológicos y otros; X) Participar mediante aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la acepta-

ción de garantías reales y personales, avales y finanzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes que requieran concurso público; XI) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales a empresas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.- Se deja expresa constancia que para el desarrollo de las tareas mencionadas que requieran previa habilitación, permiso y/o inscripción ante Ministerios, Secretarías, y/ u Organismos oficiales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, la sociedad cumplirá tales exigencias en forma previa al inicio de dichas actividades, las que se desarrollarán conforme a los requisitos que impongan las leyes, decretos y ordenanzas que reglamenten la materia.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. 7) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, compuesto de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, por el término de su duración en el cargo es de tres ejercicios.- 8) CIERRE DE EJERCICIO. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. 9) DIRECTORIO: DISTRIBUCIÓN DE CARGOS: PRESIDENTE: Juan Gabriel SELEME; VICEPRESIDENTE: María Marta SELEME; DIRECTOR TITULAR: María Lucía VIVIERS. 10) COMISIÓN FISCALIZADORA: Se designa para integrar la Comisión Fiscalizadora: SINDICO TITULAR: Paola Silvana QUINTEROS, argentina, soltera, contadora, CUIT 27-25962362-9, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.962.362, domiciliada en la calle Rawson n° 1320, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.- Síndico suplente: Silvina SELEME, argentina, casada, contadora, CUIT 27-26520642-0, DNI 26.520.642, domiciliada en Coronel Fontana N° 466, Km 3, de Comodoro Rivadavia. 11) SEDE SOCIAL: La sede Social se fija en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 675, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 25/06/2011

1° PREMIO UNA HELADERA
- AGUILAR, HUGO ALFONSO DNI N° 17.446.491

2° PREMIO UN TV DE 21”
- SIN GANADORES

3° PREMIO UN MICROONDAS
- SIN GANADORES

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 14-07-11 V: 20-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

N° de Lic.: 61/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Construcción Boulevares en
Av. Rawson.

Plazo Ejec.: 180.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2011 a
partir de la 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 956,00.

Garantía de Oferta: \$ 9.563,42.

Capacidad de Ejec.: \$ 478.171,04.

Presupuesto Oficial: \$ 956.342,09.

N° de Lic.: 62/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Construcción Plazoleta B^o Vi-
lla Italia.

Plazo Ejec.: 120.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2011 a
partir de la 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.017,00.

Garantía de Oferta: \$ 10.173,81.

Capacidad de Ejec.: \$ 508.690,61.

Presupuesto Oficial: \$ 1.017.381,23.

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.973.723,32.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV
y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propues-
tas:** “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En
la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
Licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación.

I: 15-07-11 V: 21-07-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 64/11

**“PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 30 VIVIEN-
DAS EN PLANTA BAJA, OBRAS COMPLEMENTA-
RIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA, EN LA CIUDAD
DE TREVELIN”.**

Presupuesto Oficial: \$ 8.193.400,09.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.832.080,11.

Plazo Ejecución: 300 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 81.934,00.

Valor del Pliego: \$ 8.193,00.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Agosto de 2011
a partir de la 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV
y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En
todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertu-
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En
la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
Licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación.

I: 18-07-11 V: 22-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 03/2011

OBRA: "EJECUCIÓN RED ELECTRICA E ILUMINACIÓN CENTRO DEPORTIVO TRELEW".

UBICACIÓN: CIRC. 2 – SECTOR 4 – FRACCION 22-PADRÓN 13.291 – EX CHACRA 102 N – TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT.-

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Quientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Dos Con Cuarenta y Seis Centavos. (\$ 1.524.402,46)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Quince Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Dos Centavos (\$ 15.244,02)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Doscientos Siete con Treinta y Ocho Centavos (\$ 4.573.207,38) – (Sección Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: Ciento Veinte días (120) días corridos.

FECHA DE APERTURA: Miércoles 10 de Agosto de 2011

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. Municipalidad de Trelew Rivadavia N° 390 2° piso – Trelew Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut)

Presentación de las Ofertas: mesa de entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

P: 18, 20, 22, 25 y 27-07-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 11/2011

Objeto: "**Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de la Ciudad de Puerto Madryn**".-

Fecha de Apertura: 01 de Agosto de 2011, a las 11 (once) horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 01/08/2011 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T. E. 02965 482331, int. 116.-

-Delegación Contable de Puerto Madryn, Mosconi 44, TE: 02965 – 476271, int. 134.-

I: 20-07-11 V: 25-07-11.